

 <span style="font-size: small;">1</span>	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE JAMUNDÍ</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA</b> Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	---	---

INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV  
 PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA  
 EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA  
 - ACUERDO NO 021 DEL 2022

**IETIE-IN-012-2025**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"**

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución, a presentar oferta a la invitación pública realizada por la entidad, cuyo objeto es el indicado en el numeral 1.1 del Capítulo I de la presente Invitación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 y el manual de contratación, - Acuerdo No 021 del 2022, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

**1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:**

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la Institución Educativa Técnica Industrial España - Acuerdo No 05 del 17 de agosto del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumeral 6.2.1. **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", y tal como lo determinó el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

**1.1. LIMITACION A MIPYMES:**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021; esta convocatoria se podrá limitar a las **MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca**, donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

El presente proceso de selección, se limitará la convocatoria a MIPYMES (Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa), **siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:**

 <span style="font-size: small;">2</span>	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE JAMUNDÍ</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA</b> Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	---	---

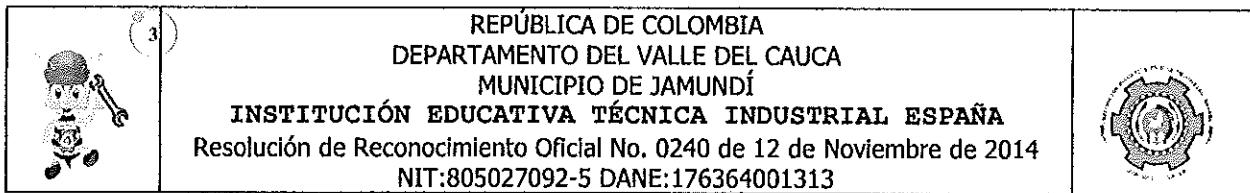
INVITACIÓN OFICIAL AL CONCURSO DE MIPYMES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA  
 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL  
 "CONSTRUYENDO FUTUROS: FORMANDO PROFESIONALES"

**IETIE-IN-012-2025**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"**

1. Se hayan recibido mínimo dos (02) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca. (Artículo 34 Ley 2069 de 2020)
  2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIPYMES que manifestó interés.
  3. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES debe presentarse de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 1.11 de la presente invitación, acreditando la condición de MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca de la siguiente manera:
    1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
    2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.



ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA  
 IETIE-IN-012-2025

**IETIE-IN-012-2025**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"**

**II. INFORMACIÓN GENERAL**

- 2.1. **Objeto:** "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA".
- 2.2. **Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE
82121503	Impresión digital
49101701	medallas

- 2.3. **Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:**

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Elaboración diplomas grado once en papel nacarado acorde al tamaño institucional, con sellos de seguridad y logo en marca de agua	117
2	Elaboración actas de grado en papel earth pact de 90 gramos	234
3	Carpetas porta diploma marcada con el logo y el nombre de la Institución	117
4	Elaboración medallas de premiación	40

**2.5. Obligaciones Especiales del Contratista:**

- a. Elaborar los diplomas de grado para los estudiantes de grado once (11°) en papel nacarado de excelente calidad, acorde al tamaño institucional establecido, incluyendo sellos de seguridad, logo institucional en marca de agua y demás elementos gráficos que garanticen autenticidad y presentación formal.

 4	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE JAMUNDÍ</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA</b> Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
--	---	---

*AVISO: ESTA DOCUMENTACIÓN ES UN RECONOCIMIENTO OFICIAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA, CON CUAARENTA (40) MEDALLAS DE PREMIACIÓN, DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO, CON EL FIN DE CERTIFICAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS PRESTADOS.*

**IETIE-IN-012-2025**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"**

- b. Entregar los diplomas completamente diligenciados con los datos aprobados por la Institución (nombre del graduando, número de documento, fecha y demás campos correspondientes), presentando una muestra previa para aprobación por parte de la supervisión del contrato antes de iniciar la impresión total.
- c. Elaborar las actas de grado en papel Earth Pact de 90 gramos, garantizando una impresión nítida, legible y fiel al formato institucional autorizado, incorporando el escudo y logo de la Institución en alta resolución, respetando la identidad visual establecida.
- d. Verificar previamente con la Institución la correcta ortografía y contenido de los textos incluidos en cada acta, efectuando los ajustes necesarios antes de la entrega final.
- e. Diseñar y suministrar carpetas porta diploma elaboradas en material resistente y de buena presentación, adecuadas al tamaño del diploma institucional, cada una marcada con el logo y el nombre de la Institución Educativa Técnica Industrial España, en impresión o grabado de alta calidad.
- f. Garantizar uniformidad de color, acabados y durabilidad del material utilizado en las carpetas porta diploma, de acuerdo con los estándares de presentación institucional.
- g. Fabricar y suministrar cuarenta (40) medallas de premiación en material metálico o aleación de alta calidad, con baño dorado o plateado según las indicaciones institucionales, incluyendo en cada una el nombre de la Institución, el año y la distinción otorgada, con grabado legible y resistente.
- h. Entregar las medallas con cinta tricolor o en los colores institucionales, empacadas individualmente y en condiciones que garanticen su conservación y adecuada presentación.
- i. Presentar muestras físicas de cada uno de los productos (diploma, acta, carpeta y medalla) para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato antes de iniciar la producción total, y abstenerse de proceder sin contar con la aprobación.
- j. Cumplir estrictamente con el cronograma de entrega acordado, garantizando la disponibilidad total de los elementos con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la ceremonia de grado.
- k. Entregar los productos en las instalaciones de la Institución Educativa Técnica Industrial España, debidamente empacados, protegidos y en óptimas condiciones de presentación.
- l. Realizar sin costo adicional las correcciones o reposiciones necesarias en caso de errores de impresión, defectos en los materiales, fallas de calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

 5	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE JAMUNDÍ</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA</b> Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
--	---	---

AVISO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE UNA UNIDAD  
 DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA IMPRESIÓN Y PRESENTACIÓN DE MEDALLAS,  
 DIPLOMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

**IETIE-IN-012-2025**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS  
PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA  
INDUSTRIAL ESPAÑA"**

- m. Garantizar la reserva y confidencialidad de la información personal de los estudiantes y demás datos suministrados, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y normas complementarias sobre protección de datos personales.
- n. Asegurar que todos los productos entregados mantengan sus condiciones de calidad, impresión y presentación durante un periodo mínimo de tres (3) meses posteriores a la entrega, respondiendo por cualquier defecto detectado en dicho término.
- o. Entregar la totalidad de los productos a satisfacción del supervisor del contrato, quien verificará cumplimiento de cantidades, calidad, especificaciones y condiciones de presentación, dejando constancia en el acta de recibo final.

#### **2.5 PRESUPUESTO OFICIAL:**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, tiene un presupuesto oficial para la realización del presente contrato, con cargo a la vigencia fiscal de 2025, de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás gastos directos e indirectos.

El proceso de selección se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 067 del 17 de octubre de 2025.

Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral, la misma será rechazada.

El Oferente deberá indicar en su oferta el valor de unitario de cada elemento y su IVA.

#### **2.6. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en su propuesta; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución, existe disponibilidad para atender el gasto.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, cancelará el valor del contrato en un único pago.

 <span style="font-size: small;">6</span>	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE JAMUNDÍ</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA</b> Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	---	---

ESTE DOCUMENTO FUE AUTORIZADO PARA SU USO  
 EN EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014  
 POR EL DRA. MARÍA LUISA GONZÁLEZ VILLALBA  
 DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
 TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

**IETIE-IN-012-2025**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS  
PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA  
INDUSTRIAL ESPAÑA"**

El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

**2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

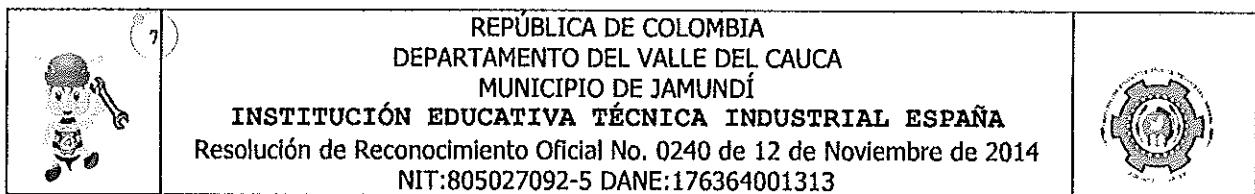
El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en el Municipio de Jamundí- (Valle del Cauca) en la Carrera 14 # 12-11, Barrio Ciro Velasco.

**2.8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:**

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la Institución Educativa Técnica Industrial España - Acuerdo No 05 del 17 de agosto del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumeral 6.2.1. **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", y tal como lo determinó el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.



ESTE DOCUMENTO FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO  
 EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014  
 EN LA CIUDAD DE CALI, COLOMBIA  
 Y FIRMADO EN EL DÍA SIGUIENTE, EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

**IETIE-IN-012-2025**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"**

**2.9. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:**

DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES
Propuesta económica	Propuesta económica
Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y Fotocopia de libreta militar del Representante Legal (Hombre menor de 50 años)	Hoja de vida de la función pública para persona natural, debidamente diligenciada
Certificado de cámara de Comercio de existencia y Representación legal, con 30 días de expedición a la fecha inicio convocatoria.	Certificado de Matrícula de Persona Natural (si tiene)
Certificación expedida sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Fotocopia cedula de Ciudadanía Copia Libreta Militar (Hombre menor de 50 años)
Hoja de vida de la función pública para persona Jurídica, debidamente diligenciada	Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República.
RUT	Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional)

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA</b> Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
--	---	--

AVISO: ESTE DOCUMENTO ES UN RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ AL ASESORÍA EN CONTRATACIÓN PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA. SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL.

**IETIE-IN-012-2025**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"**

Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal.	Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional.
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos -- REDAM
Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional del representante legal.	RUT
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal.	Certificación del cumplimiento del pago de seguridad social integral (Pensión y Salud)
Certificación bancaria	Certificación bancaria
Al menos una certificación de experiencia y/o contrato que sea a fin con el objeto de la presente convocatoria.	Al menos una certificación de experiencia y/o contrato que sea a fin con el objeto de la presente convocatoria.

**3. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

TRÁMITE	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PROCESO; ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS ANEXOS.	27 de octubre de 2025	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y SOLICITUDES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME	28 de octubre de 2025 hasta las 11:00 a.m.	LFOQUINONES0@HOTMAIL.COM CON COPIA A ASESORIASENCONTRATACION2@GMAIL.COM
RESPUESTA A	28 de octubre de 2025	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

 <span style="font-size: small;">9</span>	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE JAMUNDÍ</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA</b> Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
--	---	--

AVISO INFORMATIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS /  
 ANEXOS A LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA  
 MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA  
 PERÍODO DE VIGENCIA: 12 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE

**IETIE-IN-012-2025**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS  
PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA  
INDUSTRIAL ESPAÑA"**

OBSERVACIONES – AVISO MIPYMES		
ADENDAS	28 de octubre de 2025	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	29 de octubre de 2025 Hasta las 3:00 p.m.	<a href="mailto:lfquinones0@hotmail.com">lfquinones0@hotmail.com</a> CON COPIA A <a href="mailto:asesoriasencontratacion2@gmail.com">asesoriasencontratacion2@gmail.com</a>
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA	30 de octubre de 2025	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
TRASLADO INFORME A DISPOSICIÓN DE OFERENTES PARA SUBSANAR Y/O PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	31 de octubre de 2025	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN, INFORME DEFINITIVO Y CONTRATO	4 de noviembre 2025	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Este aviso será publicado a través de la página web de la institución y/o su cartelera institucional por un término de 1 día hábil o será enviado a través de correo electrónico, de conformidad con el Acuerdo No. 05 del 17 de agosto del 2022, artículo 6 numeral 6.2.4.

Las propuestas y documentos serán recibidas a través del correo electrónico [lfquinones0@hotmail.com](mailto:lfquinones0@hotmail.com) con copia a [asesoriasencontratacion2@gmail.com](mailto:asesoriasencontratacion2@gmail.com) hasta finalizar el día hábil de publicación o del envío del correo electrónico.

 10	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE JAMUNDÍ</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA</b> Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	---	---

AVISO PREDICTIVO DE ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA  
 PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022-2023

**IETIE-IN-012-2025**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"**

**4. EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

La institución educativa procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presento la propuesta económica más baja. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en el presente aviso le será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se procederá a la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en el Acuerdo No 002 de agosto 26 de 2022. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

**5. FACTORES DE DESEMPEATE:**

En caso de empate en el valor total de dos o más ofertas, se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de la Decreto 1860 de 2021.

Nota. 1. La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad esta fecha, no se tendrán en cuenta.

Nota 2. La forma y documentos soporte para la acreditación de cada uno de los criterios de desempate, deberán ser aportados y contener todas y cada una de las especificaciones solicitadas, so pena de no aplicar el criterio de desempate a la propuesta presentada.

Nota 3. Los documentos que presenten inconsistencias en su información no serán considerados en los criterios de desempate.

**6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

- La no presentación de la oferta económica.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación, en este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en esta situación.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA</b> Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
--	---	--

AVISO DE ASESORÍA DE ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, DIPLOMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA  
 CONFORME A LA RESOLUCIÓN 0240 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

**IETIE-IN-012-2025**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"**

- c. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o participe como persona natural.
- d. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la Invitación Pública, o la presente en sitio diferente por la Institución Educativa para la presentación de la propuesta.
- e. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- f. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República, como responsable fiscal o inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación.
- g. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o cuando sea presentado sin la suscripción de los integrantes o no se designe el representante legal en el mismo o cuando en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.
- h. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- i. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica o de experiencia mínima o técnica según sea el caso y no subsane.
- j. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la Institución Educativa para el procedimiento de selección.
- k. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la Institución Educativa.
- l. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.
- m. Cuando el oferente persona natural o jurídica de manera individual o conjunta, participe en la conformación de otra persona jurídica o consorcio o unión temporal, que participe en el mismo proceso.
- n. Cuando uno o más de los precios ofertados excedan el valor de los respectivos precios propuestos por la Institución Educativa.

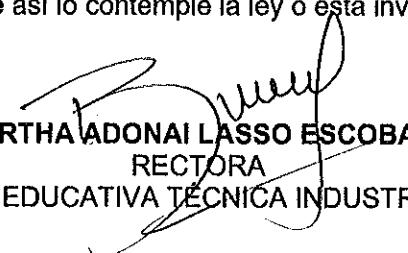
 <span style="font-size: small;">13</span>	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE JAMUNDÍ</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA</b> Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
--	---	---

AVISO IMPORTANTE DE ADJUDICACIÓN PÚBLICA (Licitación Pública)
   
 Se pone en conocimiento que la licitación pública (Licitación Pública) para la adquisición de medallas, impresión de diplomas y demás documentos para la ceremonia de grado de la Institución Educativa Técnica Industrial España, se realizó el día 12 de noviembre de 2014.

**IETIE-IN-012-2025**

**"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LA CEREMONIA DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"**

- o. Cuando no se oferte algún o algunos ítems que componen la oferta económica o cuando el valor ofertado sea cero (0).
- p. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, que impida que la Institución Educativa, pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
- q. En los demás casos que así lo contemple la ley o esta invitación pública.

  
**BERTHA ADONAI LASO ESCOBAR**  
 RECTORA  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

Elaboró: CONSULTORÍAS ESTRATEGÍCAS C&F S.A.S  
 Erika A. Hincapíe Gutiérrez – Abogada externa